



Santander, 16 de febrero de 2022

Querido/a compañero/a:

En los primeros días del pasado mes de marzo de 2020 y con motivo de la situación de expansión del virus COVID-19 y ante las recomendaciones que se daban por autoridades y expertos, comunicamos al Presidente del TSJ que suspendíamos el uso de la toga en las vistas judiciales.

Posteriormente el artículo 22 del Real Decreto-Ley 16/2020 de 28 de abril estableció la dispensa de la utilización de togas cuya vigencia se ha prorrogado a través de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 37/2020 de 18 de septiembre.

Sin embargo, esta dispensa es de aplicación voluntaria y de hecho habitualmente los Jueces y Magistrados y Fiscales vienen haciendo uso de sus togas personales.

La Junta de Gobierno entiende que, en la medida de lo posible, debemos regresar a la normalidad en el ejercicio de nuestra función, de tal forma que, recientemente solicitamos de la Dirección General de Justicia y del Tribunal Superior de Justicia, la eliminación de cita previa, aforos..., estando a la espera de respuesta.

Entendemos también que forma parte de la vuelta a la normalidad y, sobre todo, de recuperar la dignidad de la profesión la utilización de la toga en los Juicios, aunque, al mismo tiempo, no resulta recomendable el uso de las que se encontraban a disposición de los profesionales en las distintas salas de togas, por el riesgo de contagios.

Por ello entendemos que la mejor solución es el uso de togas personales por lo que hemos obtenido de un proveedor su adquisición al precio unitario de 47 euros más IVA, financiando el Colegio el 47% de su valor. Por lo que **el coste para el colegiado será de 30€.**



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE
CANTABRIA

Las togas llevarán el nombre y apellidos de cada profesional, son de material 100% poliéster, lavables y van de la talla pequeña hasta la extragrande.

Si estás interesado en su adquisición debes cumplimentar el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/ynwyvPpQuu> indicando la talla que desees adquirir, el nombre o iniciales que desees se grabe en la toga, si desees factura con los datos fiscales para la facturación y remitir el comprobante de pago al colegio.

El plazo para solicitar las mismas finalizará el domingo día 6 de marzo.

Esperando que esta iniciativa sea de tu interés recibe un abrazo



EL Decano

Fdo. Andrés de Diego Martínez